

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1684 /

AUTORIZA ESTACIONAMIENTO RESERVADO A UBICARSE EN CALLE PABLO RUBIO, N° 22.-

REQUINOA, Junio 14 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en Ord. N° 188 de fecha 11 de Junio de 2012, del Sr. Jefe Depto. de Tránsito y Transporte Público, de acuerdo a solicitud del interesado, que informa de factibilidad de estacionamiento reservado estable en calle Pablo Rubio N° 22, comuna de Requínoa.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el Art. 164 de la Ley N° 18.290.-

Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 05/12/2011, que Modifica Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE al Sr. **CARLOS ADRIAN OPAZO MONTERO, RUT. N° 15.104.457-3**, el estacionamiento reservado de un vehículo, ubicado en calle Pablo Rubio N° 22, comuna de Requínoa.

PROCEDASE al cobro de los derechos municipales correspondiente al semestre Enero-Junio 2012, por estacionamiento de un vehículo, de acuerdo con lo establecido en Art. X de letra s) incorporada, en Modificación de Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, según Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 05/12/2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/JGA/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.